

ANEXO II PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Son gastos subvencionables los que se enumeran a continuación (Artículo 7 de las Bases de la convocatoria):

GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
Apartados Artículo 7	CONCEPTO	IMPORTE
1.	Alquiler de la sala de exhibición, hasta un importe máximo del 30% de la ayuda concedida.	_____ €
2.	Diseño, adaptación e impresión de cartelería, folletos, dípticos y similares.	_____ €
3.	Diseño y producción de cuñas de radio y de contenidos publicitarios para prensa, televisión e internet, redes sociales y plataformas digitales, incluyendo la adaptación del diseño del cartel para espacios online, banner y animaciones tipo gif.	_____ €
4.	Compra de espacios publicitarios en los distintos medios: televisión, radio, prensa escrita, exterior, páginas web, redes sociales, etc.	_____ €
5.	Gastos de Ticketing.	_____ €
6.	Gastos motivados por el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, como pagos de derechos de autor a entidades de gestión o certificados expedidos por dichas entidades.	_____ €
7.	Gastos derivados de la medición de la huella de carbono o del impacto ambiental.	_____ €
8.	Gastos de la emisión de los certificados de sostenibilidad.	
	IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	_____ €

En _____, a _____ de _____ de 2025

Firma de representante legal: